

Bases legales promoción “Cash back COMPO Barrera 2 en 1 Led Anti-Mosquitos”

La empresa COMPO IBERIA, SL, domiciliada en Av. Diagonal, 188 - 3B 08018 Barcelona, con NIF B62272232 (en adelante el Organizador) organiza una acción promocional para su bombilla COMPO Barrera antimosquitos, que se regirá de conformidad con las siguientes bases:

BASES

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la promoción a cargo del Organizador según el término recogido en las mismas, y está destinada a incentivar las ventas de los productos promocionados descritos en el apartado 3 de las presentes bases.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se llevará a cabo dentro del Estado Español. El periodo promocional tiene su inicio el 15 de junio de 2020 y su fin el 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

3. PRODUCTO PROMOCIONADO

El producto promocionado cuya compra permite la participación en esta promoción es: Bombilla COMPO Barrera 2 en 1 Led Anti-Mosquitos.

4. REEMBOLSOS

Los participantes que adquieran un producto promocionado descrito en el apartado 3 podrán obtener un reembolso de cinco euros (5€), de acuerdo a lo establecido en estas bases.

El reembolso se hará efectivo mediante transferencia bancaria en el menor tiempo posible con un plazo máximo de 20 días, al número de cuenta facilitado por el consumidor en sus datos de registro, siempre y cuando el mismo sea debidamente validado por el Organizador.

La participación está limitada a una por persona y cuenta bancaria.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años residentes en España. La participación en la promoción es totalmente gratuita.

Para participar en la promoción, el usuario deberá:

- Comprar durante el periodo promocional un producto promocionado de los anteriormente descritos (apartado 3).

- Acceder a la web www.compo.es y registrarse en el formulario habilitado al efecto durante el periodo promocional, con todos los datos obligatorios solicitados. Así mismo deberán subir una imagen del ticket de compra legible que contenga el producto en promoción, con la fecha de compra comprendida

dentro del periodo promocional y no podrá tener una fecha superior a quince días.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en él.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del reembolso.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el reembolso al participante.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es

El periodo de reclamación finaliza 20 días después del fin de la promoción.

6. SORTEO FINAL Y COMUNICACIÓN CON EL GANADOR

Durante la primera quincena de octubre de 2020 se realizará un sorteo ante Notario para elegir a un total de diez (10) ganadores de la promoción, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección de los ganadores.

El Notario designará los ganadores entre todos los participantes que se hayan registrado en la promoción durante el periodo promocional.

Comunicación al ganador: El Organizador contactará con las personas designadas por el notario en un plazo aproximado de 7 días desde la realización del sorteo, para solicitar los datos necesarios para la entrega del premio.

El ganador deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de cuatro (4) días desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho de reclamación.

En el supuesto de que el ganador no confirme la aceptación del premio dentro del plazo establecido, por cualquier motivo, o que renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, perderá el derecho al premio quedando este a disposición del Organizador.

La organización se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador.

Los Organizadores no se hacen responsables de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

7. PREMIOS

Habr  un total de diez (10) premios durante toda la promoci3n.

Cada participante que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador de uno de los sorteos obtendr  un premio consistente en un lote de productos Undergreen compuesto por lo siguiente:

- 1 Unidad Jungle Fever Substrato Plantas Verdes
- 1 Unidad Jungle Fever Nutriente L quido Plantas Verdes
- 1 Unidad Green Again Reverdeciente en spray para plantas verdes y plantas en flor
- 1 Unidad Nutri Booster Nutriente granulado para plantas verdes y plantas en flor
- 1 Unidad Kitchen Passion Substrato para frutas, vegetales y plantas arom ticas
- 1 Unidad Kitchen Passion Varitas Nutrientes para frutas, vegetales y plantas arom ticas
- 1 Unidad Cactus LOVE Substrato para Cactus, Plantas Crasas & Suculentas
- 1 Unidad Cactus LOVE Nutrientes l quido para Cactus, Plantas Crasas & Suculentas

El premio objeto de la presente promoci3n queda sujeto a estas Bases. El premio no ser  susceptible de cambio, alteraci3n o compensaci3n a petici3n del ganador. Si un ganador rechaza el premio, no se le ofrecer  ning n premio alternativo. El premio no podr  ser objeto de negocios jur dicos celebrados con fines comerciales o publicitarios. Por tanto, los premios contenidos en la presente promoci3n, en ning n caso podr  ser objeto de cambio, alteraci3n o compensaci3n econ3mica a petici3n de los ganadores.

El derecho a la obtenci3n del mismo es personal e intransferible y por tanto, los premios no podr n ser canjeados por cualquier otro premio. El Organizador se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares caracter sticas.

Entrega del premio al ganador: los premios ser n entregados a los ganadores mediante correo postal, en un plazo aproximado de 20 d as, a las direcciones indicadas por los ganadores en el correo de aceptaci3n del mismo.

8. PROTECCI3N DE DATOS

Conforme con lo dispuesto en las normativas vigentes en protecci3n de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Org nica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), sus datos personales ser n tratados bajo la responsabilidad de COMPO IBERIA, SL para gestionar su participaci3n en el concurso.

El tratamiento de sus datos est  basado en el consentimiento del interesado, mediante la aceptaci3n de la casilla correspondiente. No se comunicarn  los datos a terceros, salvo obligaci3n legal o aquellos prestadores vinculados al Responsable. Sus datos se conservarn  durante el tiempo que dure la finalidad que fueron recogidos, y, posteriormente se conservarn  bloqueados para cumplir con los plazos legalmente establecidos, adoptando las medidas t cnicas y organizativas para impedir su tratamiento incluyendo su visualizaci3n, y estando  nicamente a disposici3n de jueces, tribunales,

ministerio fiscal o administraciones públicas, con el fin de hacer frente a responsabilidades legales.

Transcurrido el periodo legal requerido, se procederá a la destrucción definitiva de estos datos. En el caso de ser ganador del sorteo, se publicarán en los medios de comunicación.

El Interesado tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Asimismo, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en Av. Diagonal, 188 3 B - 08018 Barcelona (Barcelona). Email: compo@compo.com o enviando un email a dirección de correo electrónico compo@compo.com. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.aepd.es."

9. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio del Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, el Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en los reembolsos o entrega de los premios cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

10. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el reembolso o premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de

actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco Notarios del Ilustre Colegio de Madrid situada en C/ Mártires, 25 – 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web www.compo.es.